

3-5-2021

***PROYECTO POSTULANTE
COORDINACIÓN DE
CARRERA Y PRÁCTICA DE
FOLKLORE***

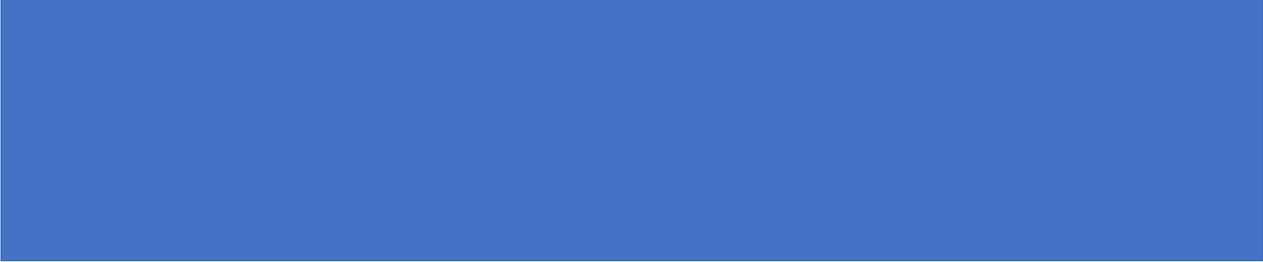
Aspirante

PAOLA CÁRDENAS

Profesora de artes visuales para nivel primario, extendido por la escuela superior de bellas artes- Neuquén. Registro n° 120010

Profesora de dibujo y escultura nivel medio y superior, extendido por la escuela superior de bellas artes. Numero de inscripción otorgado por el RFIFD 58000859087006233

Profesora de Danza con orientación en folclore, extendido por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA)- Rio negro. Numero de inscripción otorgado por el RFIFD n° 62101392167037546



“Coordinación de carrera y practica de folklore desde una perspectiva sensible, identitaria, intercultural e interdisciplinaria”



Fundamentación

Proyectarme para llevar a cabo la coordinación del departamento de folklore en la escuela superior de bellas artes, me para inevitablemente en un lugar sensible, pensando en generar un espacio folclórico generando un equilibrio entre lo académico y el saber popular, poniendo como bandera lo identitario, la interculturalidad y la interdisciplinariedad artística entre los distintos departamentos de la institución.

El saber folclórico tanto material como espiritual necesita ser revalorizado de una manera respetuosa, atenta a diversos sectores culturales (regional, nacional y latinoamericano) de manera justa y equitativa para que trascienda en el tiempo. Por esto debemos ocuparnos de formar futuros docentes capaces de llevar adelante esta tarea. En este sentido es importante generar espacios de enseñanza-aprendizaje de forma creativa en diversos ámbitos culturales, involucrando a toda la comunidad dentro y fuera de la ESBA.

La Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521, sancionada y promulgada en 1995, impulsando una regulación en el perfil docente de distintos niveles y aspirando a ciertos resultados educativos enmarcados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, reconoce la importancia de la Educación Artística en la educación obligatoria.

En la Provincia de Neuquén la Ley Orgánica de Educación Provincial 2945, promulgada en el año 2014 expresa: Art. 59: La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores, de acuerdo con los principios y objetivos determinados por esta Ley, necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo provincial y nacional, y la construcción de una sociedad justa y equitativa. Art.60: La formación docente debe preparar profesionales que adquieran competencias básicas para el ejercicio de su función. Debe superar la concepción de una educación centrada en la transmisión de conocimientos, para consolidar prácticas pedagógicas centradas en el alumno, la alumna, que permitan desarrollar la capacidad de producir, obtener y utilizar los conocimientos, a los efectos de contribuir a su progresiva autonomía. Artículo 61 Los lineamientos curriculares del Nivel Superior para la formación docente, deben incorporar contenidos que aseguren el conocimiento de la cultura y cosmovisión mapuche.

En relación a lo dicho anteriormente creo que es necesario formar un equipo de trabajo donde lo humano sea el eje central, propiciando el dialogo y la sensibilidad al momento trabajar en conjunto, con los integrantes del departamento de folklore como así también los diferentes departamentos y demás agentes que conforman la institución. Todo esto en función al crecimiento y la fomentación de la oferta educativa que brinda nuestra escuela.

Objetivos generales

Coordinar reuniones de trabajo dentro del departamento de folklore. Pensando en la posibilidad de que sea de manera virtual o presencial.

Fomentar la difusión de la carrera de folklore en la escuela en diferentes formatos (radios, videos, flyer, etc), para acrecentar el interés general de la comunidad.

Gestionar espacios para el perfeccionamiento (seminario, talleres, clínicas, etc) de los alumnos, con profesores de diferentes regiones del país.

Generar espacios de intercambio cultural con comunidades mapuches.

Abrir espacios de intercambio cultural con agentes que se dediquen a la enseñanza del folklore en la región.

Organizar viajes de estudio al interior de la provincia del Neuquén en busca de saberes folclóricos genuinos.

Generar vínculos entre la ESBA, la escuela superior de música de Neuquén, la escuela de música Plottier y demás instituciones o institutos de índole privado o no que practiquen la enseñanza de las danzas folclóricas argentinas.

Crear un elenco folclórico de bailarines con alumnos de todos los cursos de la carrera.

Abrir talleres de folklore dentro y fuera de la institución para que los alumnos puedan realizar sus prácticas.

Metodología de trabajo

La coordinación cuenta con una carga horaria de 24 hs cátedras las cuales están distribuidas en: 12 hs para la coordinación de la carrera y 12 para el campo de la práctica. Las que serán empleadas de la siguiente manera

Por un lado se destinarán horas para las reuniones específicas de Consejo de Políticas Institucionales (CPI). Horas dedicadas a las tareas concretas para cada espacio que deberán encontrarse vertebradas por el Proyecto Institucional, por una parte y por las acciones en referencia a ESI, por otra.

En el campo de la práctica se tendrán en cuenta las siguientes funciones:

- Seguimiento de planificaciones, material bibliográfico. Y espacios de trabajo donde se planteen problemáticas referentes a la práctica docente.
- Relevar las instituciones que puedan ser incluidas como escuelas colaborativas, acordando con docentes e institución los proyectos que se lleven adelante
- Generar espacios de trabajo en conjunto con los docentes de la Carrera, generando encuentros periódicos (virtual o presencial), con no más de un mes de distancia para debatir y acordar propuestas que lleven adelante la formación completa para los estudiantes.

En referencia a la Coordinación de Carrera:

- Fomentar la realización de eventos culturales y artísticos referidos a las acciones particulares de la carrera, como así la participación y colaboración en proyectos que surjan de la institución.

- Fomentar espacios creativos donde puedan realizarse ateneos, seminarios, clases abiertas, talleres, simposios jornadas entre otros, que permitan compartir con los propios y con otros participantes de conocimientos y experiencias que enriquezcan a nuestra planta docente y las trayectorias formativas de los estudiantes.
- Realizar reuniones periódicas de departamento, con consignas claras de trabajo aprovechando el tiempo en temas inherentes a la carrera y la institución y siendo espacios de constante generación de proyectos, y acuerdos entre pares para una convivencia adecuada que resalte los valores académicos y pedagógicos del propio espacio.
- Trabajar de forma dinámica con las secretarías de extensión e investigación, impulsando a docentes y estudiantes a la generación y participación de proyectos científicos, académicos y artísticos que pongan de manifiesto el trabajo que se realiza en el seno del departamento. Así mismo, buscar los medios para que se realicen salidas de campo, visitas a fiestas populares y la puesta en escena de las producciones culturales propias.

MATERIAL CONSULTADO

BLACHE, Marta- DUPEY, Ana María. "Itinerario de los estudios folklóricos en la Argentina. Relaciones de la sociedad Argentina de antropología XXXII, 2007. Buenos Aires.

Curriculum Vitae



Cárdenas Paola Andrea

Datos personales

- Fecha de nacimiento: 07/02/ 1982
- Edad: 39 años.
- Lugar de nacimiento: Neuquén capital-Argentina.
- Domicilio actual: Barrio cuenca XVI sector 7 manzana 6 casa 6
- Contacto. Cel 299-6237910 paoac@gmail.com

Estudios académicos:

- Título: Profesora de artes visuales para nivel primario, extendido por la escuela superior de bellas artes-Neuquén. Registro n° 120010
- Título. Profesora de dibujo y escultura nivel medio y superior, extendido por la escuela superior de bellas artes. Numero de inscripción otorgado por el RFIFD 58000859087006233
- Título: Profesora de Danza con orientación en folclore, extendido por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA)- Rio negro. Numero de inscripción otorgado por el RFIFD n° 62101392167037546

Experiencia laboral

- Desde el año 2007 hasta la actualidad (2021) trabajo en el área de Educación plástica en distintas escuelas de la provincia del Neuquén, nivel primario, medio y superior.
- Actualmente me desempeño como profesora en las materias: Zapateo y malambo y danzas folclóricas III en la escuela superior de bellas artes.
- Profesora de educación plástica en los colegios secundarios: cpem n° 25, 34 y 44,
- Profesora de DESARROLLO EXPRESIVO DE LA CORPORALIDAD (DANZAS FOLKLORICAS) en la escuela superior de música de Neuquén y Escuela de música de Plottier.
- Año 2018 febrero-diciembre: trabaje en la escuela superior de bellas artes en el área de folclore- CEA.
- Como docente ey coordinadora de seminarios
- Actualmente Organizadora de encuentros folclóricos y peñas, bajo denominación del **“UNIENDO CAMINOS”** con la participación de artistas regionales y nacionales

Experiencia artística:

- Integrante del Ballet “Centro Cultural San Lorenzo” representando a la provincia de Neuquén en la 25 edición del festival de folklore de Baradero año 1999- Buenos Aires.
- Integrante del elenco “La Cautiva”, ganador del rubro ballet representando a la provincia del Neuquén por la sede plaza Huinca pre Cosquín año 2016.